



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN
V Sesión Ordinaria Acuerdo: JG-239
Fecha: 16 de octubre de 2025

LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y MANEJO DE VIÁTICOS

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Los presentes lineamientos tienen por objeto regular las asignaciones, manejo, autorizaciones, control, ejercicio y comprobación del gasto de los viáticos del Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos.

2. Para los fines de estos lineamientos se entiende por:

ADSCRIPCIÓN: Lugar donde se encuentran ubicadas las oficinas donde presta su servicio la persona comisionada y cuyo ámbito geográfico delimita el desempeño de sus funciones.

ÁREA: La estructura organizacional del Instituto.

ASIGNACIÓN DE COMISIÓN: La instrucción directa a una persona servidora pública o prestadora de servicios profesionales para que realice una Comisión.

CLASIFICADOR: El Clasificador por Objeto del Gasto.

COMISIÓN: Encargo de carácter temporal y/o extraordinario, otorgado a las personas servidoras públicas y quienes presten sus servicios al Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos, para realizar una actividad o prestar un servicio, relacionado con el desempeño de sus funciones, en un lugar distinto al de su adscripción. Las comisiones pueden ser:

- I. Al interior del estado.
- II. Al interior de la República.
- III. Al extranjero.

COMPROBANTE: Documento prueba de un desembolso realizado, para el desempeño de una comisión, que reúne los requisitos fiscales y administrativos necesarios, salvo en aquellos casos excepcionales o justificados previstos en los presentes lineamientos.

COMPROMISO PRESUPUESTAL: Es el gasto comprometido, con partida y suficiencia presupuestal.

JEFATURA DE UNIDAD ADMINISTRATIVA: Área responsable de administrar los fondos y asignar recursos por comisión

INSTITUTO: El Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos.

LINEAMIENTOS: Los Lineamientos de Viáticos para el manejo, ejercicio y control de pasajes y viáticos que deberá observar el Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos

PERSONA COMISIONADA: Persona Servidora Pública del Instituto, así como las personas terceras que presten servicios profesionales bajo el régimen de honorarios y/o servicios personales asimilables a salarios al Instituto, con asignación de comisión.

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN
 V Sesión Ordinaria Acuerdo: JG-239
 Fecha: 16 de octubre de 2025

- I. El lugar donde se efectuará la comisión.
- II. La fecha y hora, tanto de la salida como del regreso.
- III. Los días que durará la comisión.
- IV. El medio de transporte a utilizar; y
- V. El nivel jerárquico del tabulador que le corresponda al cálculo.

VI. EJERCICIO DEL GASTO PARA REALIZAR COMISIONES

20. El gasto que se realice en cumplimiento de la comisión encomendada, estará compuesto principalmente por tres aspectos: alimentación, hospedaje y pasaje.

21. Las autorizaciones para otorgar alimentación y hospedaje se sujetarán a los siguientes tabuladores de viáticos:

TABULADOR DE VIÁTICOS.

❖ **TARIFA DE VIÁTICOS NACIONALES CON PERNOCTA (Cuota Diaria en pesos)**

NIVEL DE APLICACIÓN	ZONAS	
	I	II
Dirección General	\$3,000.00	\$4,000.00
Subdirecciones	\$2,000.00	\$3,000.00
Jefaturas	\$1,500.00	\$2,000.00
Coordinadores	\$1,000.00	\$1,500.00

❖ **TARIFA DE VIÁTICOS NACIONALES SIN PERNOCTA (MENOR A 24 HORAS) (Cuota Diaria en pesos)**

NIVEL DE APLICACIÓN	ZONAS	
	I	II
Dirección General	\$1,500.00	\$2,000.00
Subdirecciones	\$1,000.00	\$1,500.00
Jefaturas	\$750.00	\$1,000.00
Coordinadores	\$500.00	\$750.00

Zona I: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Zona II: Baja California, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tamaulipas, Veracruz y Ciudad de México.

DEL PASAJE

26. Para el otorgamiento de pasajes, se deberá tomar en cuenta los tiempos y medios de transporte idóneos al lugar de destino, con base en la trascendencia y urgencia para el cumplimiento de la

